

**Comité Técnico de Profesionalización
Décima Primera Sesión Ordinaria
26 de noviembre de 2019**

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL
COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, a través de medios electrónicos de comunicación (videoconferencia), se reúne el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), integrado por su **Presidente, Mtro. Jonathan Caballero Hernández**, quien fue designado como Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mediante números de oficio PFFA/1/4C.26.1/1264/19 y PFFA/1/4C.26.1/00001/19, de fecha 03 de septiembre de 2019; el **Secretario Técnico, Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, piso siete, ala norte del edificio ubicado en la Carretera Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, y el **Representante de la Secretaría de la Función Pública, C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa**, quien fue designado mediante oficio OIC/TOIC-TAADMGP/0290/2019 de fecha 15 de mayo del año en curso, por el Titular del Órgano Interno de Control (OIC), en términos de lo señalado en el artículo 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y 14 de su Reglamento (REGLAMENTO), en la Sala de Juntas Magna, piso veinte, ala A, del edificio ubicado en Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

Reunido el quórum legal, conforme a lo señalado en los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO), se inicia la Décima Primera Sesión Ordinaria del CTP para desahogar el Orden del Día anexo al oficio de invitación número PFFA/6/4C.28.1/1238/19. La Sesión se desarrolla de la siguiente manera:

1. Presentación y Aprobación del Orden del Día.

Se presenta a los integrantes del CTP el Orden del Día para ser aprobado y desahogar los asuntos que contiene y por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.001/11ª.SO/2019: Se aprueba el Orden del Día.

2. Presentación de la prórroga de licencia sin goce de sueldo a favor de la C. Francisca Tinajera Esquivel y en su caso autorización de la misma.

Con fundamento en los artículos 61 de la LSPCAPF, 73 y 74 del REGLAMENTO, el Secretario Técnico, informa que se recibió en la Dirección General de Administración una solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo a favor de la C. Francisca Tinajera Esquivel, quien ocupa el puesto de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, código 16-E00-1-E1C007P-0005634-E-C-P, nivel P12, adscrito a la Delegación en el Estado de Aguascalientes.

El Secretario Técnico informa a los miembros del CTP que se integraron a las carpetas los documentos que sustentan la procedencia de dicha solicitud (**Anexo 1**) a efecto de que se realice el análisis correspondiente, se dictamine la solicitud de prórroga de la licencia sin goce de sueldo de la servidora pública C. Francisca Tinajera Esquivel y se autorice conforme a lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.	ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LOS MIEMBROS DEL CTP
-El Comité Técnico de Profesionalización, a través de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de	Una vez analizados los documentos antes descritos y considerando que:

junio de 2019, autorizó la licencia sin goce de sueldo a través del Acuerdo CTP.002/6ªSO/2019, en el que determinó: "Con fundamento en el artículo 61 de la LSPCAPF, se autoriza la licencia sin goce de sueldo a favor de la **C. Francisca Tinajera Esquivel**, por un periodo de **6 meses** contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, en razón de las consecuencias vertidas en la presente; por lo que se instruye al Secretario Técnico que informe el presente Acuerdo a dicha servidora pública de carrera y a las instancias administrativas correspondientes."

-Mediante escrito de fecha 07 de noviembre de 2019, la C. Francisca Tinajera Esquivel, solicita la autorización a su superior jerárquico a efecto de que se le otorgue una prórroga de licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

-Mediante oficio PFFA/8.1/4C/074-2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, la Ing. María de Jesús Rodríguez López, Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, manifiesta al Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y al Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización, su anuencia para que sea otorgada la prórroga de licencia sin goce de sueldo que solicita la C. Francisca Tinajera Esquivel, anexando los siguientes documentos:

- Escrito de solicitud de licencia de fecha 07 de noviembre de 2019, suscrito por la C. Francisca Tinajera Esquivel, en el que solicita al CTP se le otorgue una prórroga de licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

-"Formato de Solicitud de Licencias dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera", firmado por la servidora pública de carrera Francisca Tinajera Esquivel y con visto bueno de su superior jerárquico inmediato, Ing. María de Jesús Rodríguez López, en el que indica que el periodo de prórroga de licencia sin goce de sueldo será del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

-Copia del Nombramiento No. SPC/349/09-CER,

1.La servidora pública de carrera solicitó a su superior jerárquico inmediato autorización para que se le otorgue una prórroga de licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020, toda vez que la misma ya goza de dicha licencia, misma que fue autorizada en la Sexta Sesión Ordinaria del CTP celebrada el 25 de junio de 2019.

2.El Secretario Técnico comprobó una permanencia en el Sistema de 9 años, 10 meses de la C. Francisca Tinajera Esquivel, conforme al nombramiento otorgado como Servidora Pública de Carrera Titular en el puesto de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, código 16-E00-1-CFPQ002-0002606-E-C-P, adscrito a la Delegación en el Estado de Aguascalientes, a partir del 01 de septiembre de 2009.

Cabe señalar que mediante oficio SSFP/408/DGOR/0598/2017, de fecha 21 de abril de 2017, se comunica la actualización de 1208 códigos de puestos con el nuevo tabulador de sueldos correspondientes a la PROFEPA, con vigencia 3 de diciembre de 2016, la plaza de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, código 16-E00-1-CFPQ002-0002606-E-C-P, tuvo modificaciones estructurales (modificación de código de puesto). Cambiando al código 16-E00-1-E1C007P-0004228-E-C-P.

Posteriormente, mediante oficios números SSFP/408/1180/2018 y SSFP/408/DGOR/1667/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, se informa la aprobación de la estructura orgánica de la PROFEPA, del escenario ESCENARIO_05_PROFEPA1809211443" con vigencia del 15 de agosto de 2018, la plaza de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, código 16-E00-1-E1C007P-0004228-E-C-P, tuvo modificaciones.

En razón de lo anterior, el código de puesto actual es 16-E00-1-E1C007P-0005634-E-C-P.

3. La C. Francisca Tinajera Esquivel, dirigió al CTP su solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses que abarca del 01 de enero al 30 de junio de 2020, lo que se acredita con el escrito de fecha 07 de noviembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la LSPCAPF.

4.El Formato de "Solicitud de Licencias dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera", de fecha 07 de noviembre de 2019, contiene el visto bueno de la Ing.

Comité Técnico de Profesionalización
Décima Primera Sesión Ordinaria
26 de noviembre de 2019

<p>en el que se observa que la C. Francisca Tinajera Esquivel es servidora pública de carrera titular, con rango de Enlace, en el puesto de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, adscrito a la Delegación de Aguascalientes, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2009.</p> <p>-Recibo de pago con folio M4 683563, de la quincena del 16 al 30 de junio de 2019.</p> <p>-Copia de la Constancia de Certificación de Capacidades de la C. Francisca Tinajera Esquivel, de fecha 26 de marzo de 2018, en la que consta que certificó en tiempo y forma la totalidad de las capacidades profesionales asignadas al puesto que ocupa.</p>	<p>María de Jesús Rodríguez López, superior jerárquico inmediato de la C. Francisca Tinajera Esquivel; así como, el motivo por el cual solicita la referida licencia.</p> <p>5.- Mediante escrito PFFA/8.1/4C/074-2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, la Ing. María de Jesús Rodríguez López, Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, manifiesta su anuencia para que sea otorgada la prórroga de licencia sin goce de sueldo, por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020.</p> <p><u>En razón de lo antes expuesto, este CTP determina procedente la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 de la LSPCAPF, por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020.</u></p>
---	---

Una vez concluido el análisis correspondiente, el CTP por unanimidad emite el siguiente:

Acuerdo CTP.002/11^a.SO/2019: Con fundamento en el artículo 61 de la LSPCAPF, **se autoriza** la prórroga de licencia sin goce de sueldo a favor de la **C. Francisca Tinajera Esquivel**, por un periodo de **6 meses** contados a partir del **01 de enero al 30 de junio de 2020**, en razón de las consideraciones vertidas en la presente; por lo que se instruye al Secretario Técnico que informe el presente Acuerdo a dicha servidora pública de carrera y a las instancias administrativas correspondientes.

3. Dictamen de ocupación temporal con base en el mérito, derivado de la Licencia sin goce de sueldo otorgada a la C. Guadalupe Casas Ocampo y en su caso autorización de la misma.

El Secretario Técnico presenta a los integrantes del CTP, el oficio PFFA/6/6.2/4C/1984/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, Director de Recursos Humanos, presenta para conocimiento y aprobación de dicho Comité, la autorización para que el puesto de Coordinación de Movimientos y Servicios al Personal, con código 16-E00-1-M1C014P-0005699-E-C-O, adscrito a la Dirección General de Administración, sea designado para ser ocupado de manera provisional del 01 de diciembre del 2019 al 28 de abril del 2020, derivado de la licencia sin goce de sueldo otorgada a de la C. Guadalupe Casas Ocampo, por un periodo de 6 meses contados a partir del 28 de octubre de 2019 al 29 de abril de 2020.

Mediante oficio PFFA/6/6.2/4C/1984/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, Director de Recursos Humanos, autoriza que el puesto de Coordinación de Movimientos y Servicios al Personal, con código 16-E00-1-M1C014P-0005699-E-C-O, adscrito a la Dirección General de Administración, sea designado para ser ocupado de manera provisional del 01 de diciembre del 2019 al 28 de abril del 2020. 

Mediante oficio PFFA/6/6.2/4C/1985/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, el Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, Director de Recursos Humanos, informa que el C. Amado Enrique Sánchez Reyes, cubre el perfil y cuenta con la experiencia necesaria para ocupar el puesto de Coordinación de Movimientos y Servicios al Personal, anexando el Currículum Vitae del servidor público designado, y la Descripción y Perfil de Puestos de la APF de dicho puesto. 

Con fundamento en los artículos 62 y 75, fracción X de la LSPCAPF, 15, fracción VI, 52, fracción I, inciso a) y 75 del REGLAMENTO, en los cuales se establece que para cubrir el cargo del Servidor Público de Carrera que obtuvo licencia sin goce de sueldo, el CTP podrá señalar el nombre del servidor público que ocupará ese puesto de manera provisional atendiendo a lo siguiente: I) Que se cuente con la autorización del superior jerárquico inmediato, así como la del superior 

Comité Técnico de Profesionalización
Décima Primera Sesión Ordinaria
26 de noviembre de 2019

jerárquico inmediato del puesto del servidor público al que se le concedió la licencia, y II) Que posea los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar las funciones del puesto temporalmente, el CTP por unanimidad emite el siguiente:

Acuerdo CTP.003/11ª.SO/2019: Con fundamento en los artículos 62 de la LSPCAPF, 52, fracción I, inciso a) y 75 del REGLAMENTO, se autoriza la designación del **C. Amado Enrique Sánchez Reyes** para que ocupe de manera provisional el puesto de Coordinación de Movimientos y Servicios al Personal, con código 16-E00-1-M1C014P-0005699-E-C-O, adscrito a la Dirección General de Administración, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2019 al 29 de abril de 2020, por lo que se instruye al Secretario Técnico que informe el presente Acuerdo a dicho servidor público de carrera y a las instancias administrativas correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la Sesión a las trece horas del día de su inicio y se procede a la firma de la presente Acta por triplicado, al calce y al margen por los que en ella intervinieron.

Miembros del Comité

Presidente



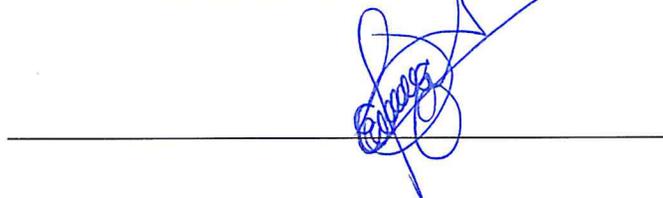
Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática
y Encargado de Despacho de la Dirección General de
Administración

Secretario Técnico



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Representante de la
Secretaría de la Función Pública



C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del
Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT